

Más libertad.
Más agilidad.
Más rapidez.

ASISA elimina las autorizaciones de
más de 600 pruebas diagnósticas.



asisa 

ASISA continúa evolucionando para ofrecer cada día un mejor servicio a sus asegurados. Gracias a ello, cuando necesites recibir un servicio asistencial o realizar una prueba, a partir de ahora será más rápido y ágil al no requerir pedir autorización **en más de 600 pruebas diagnósticas.**

Porque pensamos que agilizar las prestaciones asistenciales y tener más libertad para disfrutarlas contribuye a aumentar la calidad de tu atención.

Nuevos servicios sin autorización:

- Densitometría
- Mamografía
- Ecografías
- Citologías
- Monitorización materno-fetal
- Ortopantomografía
- Pruebas alérgicas
- Infiltraciones
- ECG
- Doppler arteriales y venosos
- Tartrectomía
- Electroneurofisiología
- Tomografía de Coherencia Óptica (O.C.T.)
- Exploración fibroscópica de Cavum y laringe, Salpingoscopia
- Holter
- Ergometría
- Campimetría
- Test de provocación alergológicos
- Test de aliento
- Electrocoagulación de verrugas en consulta
- Iridocapsulotomía, Membranulectomía con láser
- Exodoncia
- Preoperatorio
- Angiofluoresceingrafía
- Retinografía
- Consultas a Especialistas
- Consultas a Domicilio
- Ecocardiograma
- Espirometría
- Audiometría
- Pruebas vestibulares
- Radiología no Intervencionista
- Flujometría
- Pletismografía respiratoria
- Estudios vasculares en consulta
- Servicio de Enfermería
- Contaje de células endoteliales
- Paquimetría corneal
- Topografía corneal
- Análisis clínicos*
- Laringoscopia
- Ortóptica y Pleóptica, tratamiento completo
- Estudios audición

Puedes consultar la relación completa de pruebas que ya no necesitan autorización en tu provincia a través de nuestros canales de comunicación: **www.asisa.es** · **902 010 010** o en la delegación de tu provincia.

Te recordamos que puedes seguir autorizando tus pruebas diagnósticas como lo haces habitualmente a través de nuestra web.

* Análisis clínicos básicos, no inmunológicos ni genéticos.